

ALCALDIA DE POPAYAN
Secretaria de Gobierno

GSCC-120

INSPECCION TERCERA URBANA DE POLICIA

Versión: 07

Página 1 de 1



Popayán, 2019-03-19

Radicación:20191200090121

CD-0190

Señora:

ERIKA EMILSE RIASCOS CASTILLO
Calle 69N 8A-44 – Código Postal-190001
Teléfono móvil celular 312 2604942
POPAYAN - CAUCA

Asunto: Notificación personal acto
administrativo
Rad: 46-01-03-2019

Cordial Saludo:

Teniendo en cuenta que mediante orden de comparendo o medida correctiva 19-1-109194 del 26 de febrero de 2019, se le impuso medida correctiva, por infracción al código Nacional de Policía, comedidamente le solicito que en el **término de la distancia**, se haga presente ante este despacho, ubicado en calle 8 entre carreras 4 y 5 piso dos del Centro comercial el empedrado (Antiguo IDEMA), a fin de notificarle el contenido del acto administrativo 20191200019994 adiado 19 de marzo de 2019. Debe presentar documento de identificación original.

En caso de que al recibo de la presente citación, ya se haya notificado personalmente del acto en mención, hacer caso omiso al requerimiento.

Institucionalmente,

VÍCTOR HERNÁN GONZÁLEZ MOSQUERA
Inspector (E)

Proyectó: VGonzálezM.
Elaboró: VGonzálezM.
Anexo: N/A
Copia: En el expediente.
Archivado en según TRD: (Internas)

Vive el
CAMBIO **POPAYÁN**®



Popayán, 2019-03-19

Radicación:20191200090131

CD- 0191

Señora:

ERIKA EMILSE RIASCOS CASTILLO
Calle 69N 8A-44 – Código Postal-190001
Teléfono móvil celular 312 2604942
POPAYAN – CAUCA

Asunto: CITACION A PROGRAMA DE PARTICIPACION
Rad: 46-01-03-2019

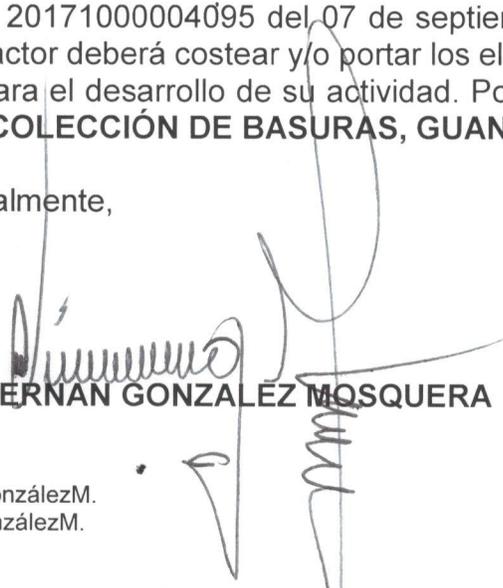
Cordial Saludo:

Teniendo en cuenta que mediante acto administrativo se conmutó la multa señalada en la orden de comparendo 19-1-109194, y se ordenó participación en programa comunitario de convivencia, a fin de dar cumplimiento a la medida, me permito citar para el día **SABADO TREINTA (30) de MARZO** de dos mil diecinueve (2019), a las **8:30 horas** en punto, en la Piedra Norte, a órdenes de la SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE, UMATA E INSPECCION URBANA DE POLICIA 1; con el fin de cumplir con su obligación de participar en la actividad comunitaria que la administración Municipal ha programado, en los términos del artículo 175 del CNPC, y así dar por terminado el proceso. Se le informa que deberá presentar su documento de identificación el día y hora indicados.

Igualmente se le recuerda que de no cumplir con su obligación, se hará acreedor a la imposición de la multa general tipo 1, la cual equivale a la suma de **CIENTO DIEZ MIL CUATROCIENTOS DIECISÉIS PESOS (\$110.416)**, de conformidad con el numeral 2º del artículo 212 del Código Nacional de Policía y Convivencia.

El decreto 20171000004095 del 07 de septiembre de 2017, en su artículo 6 establece que el infractor deberá costear y/o portar los elementos, herramientas y/o materiales que requiera para el desarrollo de su actividad. Por tal motivo se recomienda llevar **BOLSA PARA RECOLECCIÓN DE BASURAS, GUANTES Y TAPABOCAS.**

Institucionalmente,


VICTOR HERNAN GONZALEZ MOSQUERA
Inspector (E)

Proyectó: VGonzálezM.
Elaboró: VGonzálezM.
Anexo: N/A
Copia: N/A
Archivado en según TRD: (Internas)